



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la Argentina como en el resto del mundo, miles de personas se ven afectadas por la enfermedad de Fibromialgia. Esta enfermedad es un síndrome de fatiga crónica y a la sensibilidad química múltiple. Aun hoy resulta complejo realizar el diagnóstico de enfermedades como estas y por ende resulta inalcanzable de acceso al tratamiento necesario.

La fibromialgia es un síndrome que consiste en un desorden de las funciones, caracterizado por dolor corporal generalizado y crónico, debido al procesamiento anormal de los estímulos, hipersensibilidad táctil, auditiva, visual, trastornos de sueño, escasa energía, rigidez matinal, anemia y dificultades con la concentración y memoria. Además, muchas personas experimentan una serie de otros síntomas y condiciones que se solapan, como mareos, cistitis no viral, síndrome de colon irritable, síncope vasovagal, artritis y artrosis. El dolor de los pacientes con fibromialgia es profundo, crónico y generalizado. Puede migrar a todo el cuerpo y variar en intensidad.

El Síndrome de Fatiga Crónica es multisistémico y resulta del trastorno en la regulación de los sistemas inmunitario, neurológico y endocrino. La característica principal es la dificultad para recuperar energía después de realizar un esfuerzo que puede ser mínimo.

La Sensibilidad Química Múltiple, es un conjunto de síntomas producidos por la exposición a estímulos químicos y medioambientales comúnmente tolerados por la mayoría de las personas. Se caracteriza por la dificultad de establecer la relación entre síntoma y exposición. Quienes lo padecen experimentan un importante deterioro de su calidad de vida, y un aislamiento progresivo.

Debido a los dolores incapacitantes, la pérdida de energía y otros síntomas que afectan a los pacientes, estos deben tomar licencias, reducir sus jornadas laborales o, en el caso de los estudiantes, perder días de clases, afectando su estabilidad escolar, laboral o sus ingresos.

Con fecha 12 de diciembre del año 2013 ingreso al parlamento rionegrino un proyecto de ley -Expte. N°: 852/13- con el objeto de reconocer la fibromialgia como una enfermedad crónica y establecer la cobertura a los pacientes que padecen tal patología. El mismo de autoría de la Legisladora Marta Milesi y de quien suscribe la presente comunicación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es por todo lo expuesto y dada la importancia que la enfermedad viene recobrando en este ultimo tiempo, máxime aun el deterioro en la calidad de vida de quienes la padecen es así que se hace necesario legislar sobre la temática a nivel nacional con el propósito de garantizar cobertura y tratamiento a las personas que padecen estas patologías mas allá de su condición socio económica.

Por lo mismo y existiendo en la cámara de Diputado de la Nación un proyecto al respecto, a saber; 6210-D-2013 ingresado el día 04/09/2013 de autoría del Legislador Eduardo Santin y acompañantes, solicitamos tenga a bien proceder a promover su sanción.

Por ello:

Autora: Cristina Uria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado se avance en el tratamiento y oportuna sanción del proyecto de Ley 6218-D-2013 de autoría del Legislador Eduardo Santin.

Artículo 2°.- De forma.